

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

GRAMÁTICA

Y

LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

Nociones de Filología y de Lingüística, como prenociones para el estudio de la Gramática.

Gramática castellana, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

Nociones de Lexicología, con el origen, formación y significación de las palabras.

Nociones de Literatura general: fondo y forma de la obra literaria. lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

Resumen histórico literario, desde los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores del siglo de oro.

Análisis gramatical, logico y literario: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

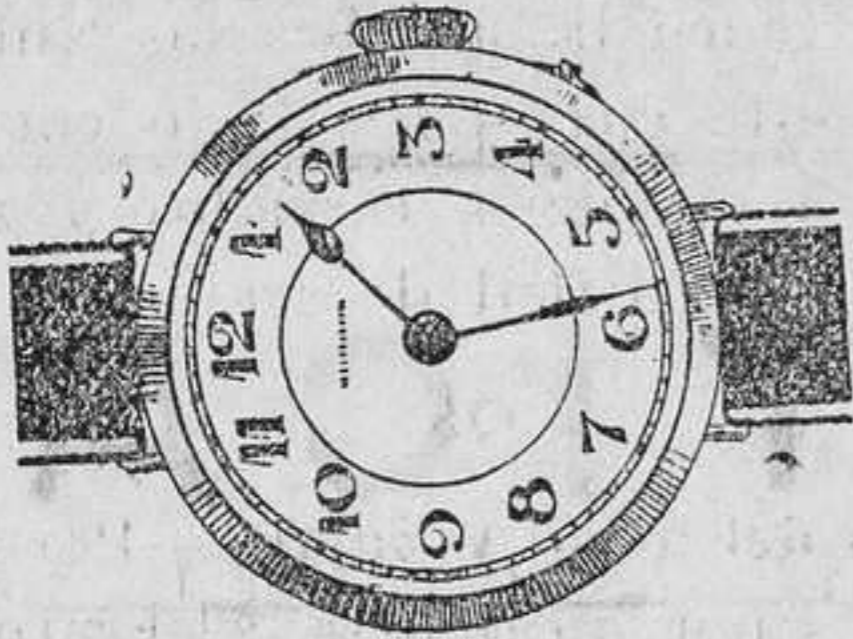
Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

5 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

UN RELOJ GRATIS

puede usted tener abonando en este mes la suscripción del periódico o comprando libros en nuestra Administración. Por cada cinco pesetas que se abonen se dará un número; las fracciones de menos de cinco pesetas no se tendrán en cuenta.



Se hará un sorteo de un reloj por cada cien números dados. Esto es más eficaz y positivo que la Lotería, pues en los sorteos habidos nosotros hemos gastado en los billetes, y la suerte nos ha vuelto la espalda, dejando sin premio alguno a nuestros lectores.

Ahora no ocurrirá nada de eso.

Los señores abonados que aprovechen esta combinación extraordinaria tendrán buenos relojes a elegir.

¿Cómo lo quiere usted?

¿DE SEÑORA? ¿DE CABALLERO?

Ambos son buenos, útiles, interesantes, y puede elegirse según la conveniencia y el gusto de cada uno. Este regalo representa un gran desembolso para nosotros, y lo hacemos como obsequio extraordinario a nuestros abonados.

Rogamos, pues, que los que deseen aprovecharlo lo hagan pronto. Y esperamos que lo han de aprovechar muchos, porque ¿quién pierde la inesperada probabilidad de obtener un magnífico reloj de bolsillo, para caballero o señora, garantizado, sin gastar nada?

En los sorteos hasta ahora efectuados han sido favorecidos los números 95, 131, 214, 400, 441, 563, 619, 744, 821, 926, 1.069, 1.114, 1.264, 1.311, 1.492, 1.571, 1.637, 1.772, 1.801, 1.995, sorteados en 22 de enero; 2.086, 2.160, 2.238, 2.318, 2.496, 2.589, 2.653, 2.769, 2.845, 2.952, 3.048, 3.149, 3.277, 3.391, 3.499, 3.590, 3.637, 3.727, 3.862, 3.971, sorteados en 9 de febrero; 4.066, 4.140, 4.268, 4.330, 4.463, 4.566, 4.667, 4.733, 4.809, 4.999, 5.083, 5.182, 5.215, 5.304, 5.474, 5.512, 5.669, 5.716, 5.831 y 5.961, sorteados en 19 de febrero.

Rogamos a los favorecidos que ya no lo hayan hecho se sirvan pasar por las oficinas a recoger el reloj que deseen, entre los ofrecidos a elegir, previa presentación del recibo correspondiente. Pasados dos meses de efectuado cada sorteo, se pierde todo derecho de elección.

Si hemos de hacer nosotros el envío, remitiendo los relojes por correo, como «objetos asegurados», el embalaje y porte cuestan 2,50 pesetas por reloj.

Al mandar los relojes por correo, recomendamos la remisión como «objeto asegurado», y a este efecto debe indicársenos claramente la Estafeta de Correos autorizada para recibir tales efectos que más convenga.

DE ACTUALIDAD

Las elecciones y el dinero.—Es indudable que en las próximas elecciones jugará importante papel el dinero. Serán unas elecciones caras. De este hecho deducen algunos compañeros consecuencias un poco arriesgadas. Para algunos todo es cuestión de dinero, y nada más que de dinero.

Crean, además, que con cinco o seis mil duros se gana seguramente una elección, y en esto están equivocados. Sabemos de elecciones que se perdieron después de gastar más de 40.000 duros. Hace falta dinero para la propaganda, hace falta dinero para comprar caciques, y además hace falta conocer los distritos y luchar bravamente en muchos casos.

Decimos esto para desvanecer algunas ilusiones que vemos se extienden peligrosamente. No es tan fácil, ni con mucho dinero, luchar en distritos que ya están organizados por personajes o por encasillados. Necesitaríamos para luchar y sacar candidatos propios tener una organización semejante o mejor, contar con el entusiasmo de toda la clase y disponer de dinero para la lucha.

Por desgracia estamos muy lejos de ello. Si en algún caso los elementos o las circunstancias nos son favorables, o lo son para algún compañero, hay que ayudarle moral y materialmente, pero sabiendo la verdad; y en los demás hay que aprovechar las angustias y los temores de los candidatos para sacar el mejor partido posible, como hemos indicado varias veces, y especialmente en nuestro editorial de 1.º de año.



Campos agrícolas.—Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas:

«Se pone en conocimiento de los directores de los Campos agrícolas que se han librado ya las cantidades hace dos meses, y que pasen a las Delegaciones de Hacienda a cobrarlas antes de fines de este mes; pues de lo contrario pasarán a ejercicios cerrados y su cobro será más difícil de realizar.»



Fiestas del árbol y pájaro.—Por iniciativa del señor alcalde se celebraron con gran entusiasmo en El Tiemblo las fiestas del árbol y del pájaro. Autoridades, profesorado y pueblo, así como los centenares de niños de la localidad, contribuyeron a dar esplendor a las mismas, haciendo votos por que la tan simpática y cultural fiesta se repita anualmente.



Concurso general de traslado.—En el próximo número publicaremos la parte de la propuesta provisional del concurso, referente a los Maestros. Dificultades tipográficas, y la fiesta del lunes han suspendido su publicación en el «Boletín» del Ministerio, correspondiente al martes pasado, retrasándola hasta el viernes en que nosotros la reproduciremos.

También insertaremos la Orden por la que se da el plazo de quince días para reclamar, contando estos quince días desde la publicación de sus nombres; por tanto, las Maestras pueden hacerlo hasta el día 31 de marzo, inclusive.

CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 18.—Reales órdenes disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores de término de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.— (3 marzo).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte.—(5 marzo).

—Otra disponiendo que los ejercicios de oposición a Cátedras de Escuelas Periciales de Comercio versen sobre las asignaturas que las de igual denominación comprenden en las Escuelas Profesionales y las de Altos Estudios Mercantiles.—(10 marzo).

—Otra adjudicando definitivamente las obras de los seis grupos escolares de esta Corte, denominados en la forma que se indica.—(15 marzo).

—Otra relativa a requisitos de exportación de obras de arte.—(16 marzo).

Marzo 20.—Real orden disponiendo que el Profesor de término de la Escuela Industrial de Valencia D. Rafael Amat Villalba pase a ocupar en el Escalafón el número 184, con la antigüedad y sueldo que se indican.—(1.º marzo).

—Otra disponiendo se den los ascensos de Escala y que los Profesores de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(2 marzo).

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Geografía económica, vacante en la Escuela pericial de Comercio de San Sebastián, y disponiendo se anuncie de nuevo al turno de oposición libre.—(14 marzo).

—Otra rectificando el apellido que figura en la Real orden de 1.º de septiembre del año próximo pasado, por la que se le nombra a D. Eduardo Díez Delegado de este Ministerio en el Congreso Dental Internacional.—(15 marzo).

—Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Gabriel Sanjuán y Bergallo del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Contabilidad,

vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(15 marzo).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.—(15 marzo)

—Otra dejando sin efecto la jubilación de D. Emilio Villelga Rodríguez, Profesor de Religión del Instituto de Santiago, así como la convocatoria de concurso anunciada para proveer dicha plaza.—(15 marzo).

—Otra admitiendo a D. Juan San Emeterio de la Fuente la renuncia del Cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Alemán, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.—(16 marzo).

—Otra ídem a D. Federico Juan Miñana la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián.—(16 marzo).

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Geografía económica, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián.—(12 marzo).

—Ídem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Sevilla.—(15 marzo).

—Nombrando a D. José Antón del Olmet Onoca Catedrático numerario de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.—(16 marzo).

—Disponiendo que a los señores que se mencionan se les considere incluidos en la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Baleares y Almería.—(16 marzo).

—Disponiendo se consideren creadas definitivamente las Escuelas que se mencionan.—(12 marzo).

—Disponiendo se considere creada definitivamente la Escuela nacional graduada de niñas, con cuatro Secciones, de Marzana, en Bilbao.—(15 marzo).

10 FEBRERO.—R. O.—INGRESO EN EL ESCALAFÓN.—En el expediente de que se hace mérito, la Comisión organizadora del Escalafón del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Vista la instancia formulada por don Justo Lachica Gómez, D. Isaac Garrido Calvo, doña Carmen Alvarez Núñez y doña Dominica Alonso Sacristán, en las que solicitan que al expedírseles los nombramientos de Maestros nacionales con destino a la Real Casa y en virtud de la Real orden de 9 de noviembre de 1921, se declare que el sueldo que les corresponde es el de 2.000 pesetas, o sea el de ingreso en ambos Escalafones:

Resultando que por Real orden de 26 de mayo de 1922 las Escuelas del Real Patrimonio y sus Maestros han sido incorporados al Estado:

Resultando que los mismos interesados declaran que sólo les corresponde el sueldo de 2.000 pesetas y que otro superior pugnaría evidentemente con la Real orden de 9 de noviembre y con el espíritu y la letra del Real decreto de 15 de julio de 1921, que establece de una manera clara que los Maestros de Patronatos o entidades a quienes se concedan los beneficios que en el mismo se otorgan, deben ocupar al ingresar en los Escalafones los últimos lugares, como es de notoria justicia, añaden, para no lastimar legítimos derechos adquiridos:

Vista la legislación del Escalafón aplicable al caso de que se trata, en especial los Reales decretos de 6 de octubre de 1919 y 4 de junio de 1920, y la regla a) de la letra D de la disposición 6.ª de la ley de Presupuestos de 1920 y las demás disposiciones complementarias:

Considerando que lo solicitado por los reclamantes está en armonía con las leyes de Presupuestos, toda vez que al crear o al incorporar Escuelas, ya sea en Madrid o en otro lugar de la Nación, se crean simultáneamente plazas de Maestros nacionales y que estas plazas sólo pueden ser de la categoría de entrada, o sea de 2.000 pesetas, correspondiendo ocupar a los interesados los últimos lugares de dicha escala, a partir de la fecha de la creación o de la incorporación para evitar en todos los casos el perjuicio de tercero de mejor derecho.

La Comisión propone que se acceda a lo solicitado, y en su consecuencia, que D. Justo Lachica y D. Isaac Garrido sean altas en el Escalafón general del Magisterio, con plenitud de derechos y en sueldo y categoría de 2.000 pesetas, a partir de la fecha de la Real orden de 26 de mayo de 1922; y que doña Carmen Alvarez y doña Dominica Alonso sean altas en el Escalafón de derechos limita-

dos, con el repetido sueldo de 2.000 pesetas y la misma fecha de la precitada Real orden.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.—(Gaceta 22 febrero).

15 FEBRERO.—R. O.—OPOSICIONES A PLAZA DE PROFESOR DE DIBUJO EN SORDOMUDOS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie la provisión de la plaza de Profesora especial de Dibujo y Modelado para enseñanzas artísticas del Colegio nacional de Sordomudos, con la obligación de hacer extensiva esta enseñanza al Colegio de Ciegos, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Dichas oposiciones se ajustarán a las siguientes reglas:

Las aspirantes han de presentar sus instancias en este Ministerio, acompañadas de los documentos que a continuación se expresan y dentro del improrrogable plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

Documentos que se han de presentar:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil, que ha de venir legalizada en forma si procede de un Registro extraño a la jurisdicción de la Audiencia territorial de Madrid.

b) Certificación favorable del Registro Central de Penados y Rebeldes.

En todo lo demás no especialmente previsto por esta Real orden, estas oposiciones se regirán por el antes dicho Real decreto de 4 de abril de 1919 y por el Reglamento general de 8 abril de 1910.

2.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones es el siguiente:

Presidente, D. Adolfo Alvarez Buylla, Presidente del Patronato Nacional de Ciegos.

Vocales: Doña Rafaela Rodríguez Plácer, Profesora de Enseñanzas generales del Colegio Nacional de Sordomudos; D. Jesús María Perdígón, Profesor de Modelado del mismo Colegio; D. Carlos Verger Fioretti, Profesor de la Escuela especial de Pintura, y D. Arturo Somoza de Armas, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Suplentes: Doña Emilia García, Profesora de Enseñanzas generales del Colegio de Sordomudos; D. Lorenzo Albarrán, Profesor de Dibujo de este Colegio; D. Cecilio Plá, Profesor de la Escuela especial de Pintura, y D. Fernando Sánchez Covisa, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. (Gaceta 9 marzo).

20 FEBRERO.—R. O.-EXCEDENCIA. Accediendo a lo solicitado por doña Isabel López y Tros de Harduya,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia en el cargo de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Almería.—(Gaceta 9 marzo).

21 FEBRERO.—R. O. — CREACION DEFINITIVA.—Vistas las actas recibidas en este Ministerio sobre creación provisional de Escuelas, en cumplimiento de las Reales órdenes respectivas; de conformidad con lo dispuesto en las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas que, en la relación que se acompaña a la Real orden de 26 de octubre próximo pasado («Gaceta» del 7 de noviembre), tienen los números 6, 7, 15, 16, 17 y 23; todas las que figuran en la relación correspondiente a la Real orden de 28 del primer mes citado («Gaceta» del 18 de noviembre); las que, en la a que se refiere la Real orden de 9 de noviembre último («Gaceta» del 27), aparecen con los números 19, 20, 24, 28 al 32, ambos inclusive, 44, 45, 55 al 57, 93, 112, 118, 119, 160 al 162, 177, 185, 188 y 252; las que figuran con el número 57 en la relación a que se contrae la Real orden de 21 del mismo mes («Gaceta» del 3 de diciembre) y las correspondientes a los números 1, 17, 31 y 32, en la que se acompaña a la Real orden de 1.º de diciembre de 1922 («Gaceta» del 22 la primera, y del 13 las tres restantes).

2.º Que por quien corresponda, en la forma reglamentaria, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a estas Escuelas, creadas con carácter definitivo por virtud de la presente.—(Gaceta 25 febrero).

21 FEBRERO.—O.—AUXILIAR DE NORMAL. CONCURSO.—Se ha acordado anunciar a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Almería.

Las solicitudes se presentarán en el Ministerio en el plazo de veinte días.—(Gaceta 9 marzo).

23 FEBRERO.—R. O. PREMIO LLINAS.—Visto el expediente instruido en este Ministerio con motivo de la instancia elevada al mismo por el excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, como Presidente nato del Patronato de la Fundación «Premios Llinás», adaptándolos a las circunstancias que la

práctica aconseja, los artículos 9.º y 13 del Reglamento de 13 de mayo de 1909, por que se rige la institución,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los mencionados artículos 9.º y 13 queden modificados en la forma siguiente:

«Artículo 9.º Durante el mes de abril de cada año acordará el Patronato el número de premios a la virtud y a la aplicación y el de títulos que se hayan de conceder por el curso y por finalidad de carrera, y los alumnos matriculados oficialmente en esta Escuela Normal o que terminen su carrera en la misma en aquel año académico, que habrán de consistir en becas, cuyo número y cuantía fija el Patronato, pagaderas por mensualidades vencidas, a los padres o tutores de los alumnos o persona de responsabilidad que por los primeros sean para tal fin autorizadas, y uno o más títulos profesionales, según las rentas lo permitan.»

«Artículo 13. Lo mismo los aspirantes a la concesión de los derechos del título, que los que soliciten becas, habrán de llenar los requisitos siguientes:

Primero. Dirigir la solicitud al señor Director de la Escuela Normal, en papel de oficio, pidiendo la admisión a la práctica de los ejercicios de la oposición que se dispongan, los primeros, y los segundos a la de los que se efectúen para concesión de becas que se hayan anunciado para el próximo envío al que los solicite.

Segundo. Certificación, expedida por el señor Alcalde del punto donde residan, justificativa de la pobreza económica del aspirante y padres del mismo.

Tercero. Practicar los ejercicios que oportunamente sean señalados para optar al premio que se trate.»—(Gaceta 9 marzo).

23 FEBRERO.—R. O.—SENTENCIA. INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.—El Tribunal Supremo se declara incompetente para conocer en el pleito contencioso, interpuesto por los Inspectores de Madrid sobre la revocación o confirmación de la Real orden de 25 de agosto de 1920, relativa al aumento de sueldo por residencia.—(Gaceta 9 marzo).

23 FEBRERO.—R. O.—PROFESORA REINGRESADA.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a la Profesora numeraria de Escuelas Normales, doña Catalina de Sena Vives y Pieras, el reingreso en el servicio activo de su cargo, nombrándole para desempeñar la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras

de Baleares, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.—(Gaceta 1.º marzo).

23 FEBRERO.—R. D. — PERMUTA SEGUIDA DE JUBILACION.—Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan prohibidas, y en todo caso serán anuladas, las permutas entre Catedráticos y Profesores que vayan seguidas de la jubilación de uno de los permutantes.—(Gaceta 24 febrero).

23 FEBRERO.—R. D. — HONORARIOS DE LOS ARQUITECTOS.—A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las nuevas tarifas de honorarios de Arquitectos aprobadas por Real decreto de 1.º de diciembre de 1922 no serán aplicables a las obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que se abonen con cargo al capítulo 24, artículo 2.º del Presupuesto vigente, mientras otra cosa no se disponga por una ley.

Art. 2.º Las indicadas tarifas serán de aplicación inmediata a las obras que se satisfagan con cargo a los artículos primero y tercero del capítulo 24 del Presupuesto vigente, en las condiciones y con las limitaciones que en este Decreto se determinan.

Art. 3.º Las instrucciones de Contabilidad aprobadas por Real decreto de 7 de marzo de 1919 continúan vigentes, con las solas modificaciones que nazcan de la misma tarificación, o sea en cuanto a los nuevos tipos fijados, y por tanto, seguirán aplicándose todas sus disposiciones proporcionales y muy especialmente las reglas 7.ª, 11, 12, 13, 14 y 15 de su artículo 92.

Art. 4.º No serán aplicables a las obras que dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ninguna de las reglas aprobadas por Real decreto de 1.º de diciembre de 1922, que supongan incremento o elevación de honorarios por circunstancias especiales, abonándose, por el contrario, en todos los casos, las tarifas sencillas que en las mismas se contienen.

Art. 5.º Las visitas de inspección o las de reconocimiento de edificios, ya estén en construcción o construídos, se ajustarán a la tarifa señalada por el Real decreto de 23 de noviembre de 1920, excepto cuando se realicen por los Vocales de la Junta facultativa de Construcciones civiles, en funciones de Inspectores, los cuales percibirán las que determina el Real decreto de 4 de septiembre de 1908.

Los Arquitectos que no gocen de sueldo del presupuesto de Instrucción pú-

blica percibirán el máximo de la tarifa señalada por el Real decreto de 21 de noviembre, en relación con el artículo 52 de las Instrucciones de Contabilidad, o sean 37,50 por día. Cuando se trate de visitas de inspección o de reconocimiento de edificios escolares no se satisfará otros derechos, por honorarios, que las dietas a que se refieren los párrafos anteriores.

Dado en Palacio a veintitrés de febrero de mil novecientos veintitrés.—**ALFONSO.**—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, **JOAQUIN SALVA TELLA.**—(Gaceta 24 febrero).

25 FEBRERO.—O. — NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra las propuestas formuladas para proveer las Direcciones de las Escuelas graduadas de San Martín de Valdeiglesias, número 38, establecida en la calle de Luis Cabrera, Madrid, y número 4 del distrito de la Casilla, Bilbao, todas de niñas,

Se ha resuelto nombrar con carácter definitivo, respectivamente, a doña María de las Nieves Aragón, doña Desamparados Lenis Almela y doña Emilia Buzón Alvarez.—(Gaceta 9 marzo).

26 FEBRERO.—O. — NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra las propuestas formuladas para proveer las plazas de Directoras de la Escuela graduada de Cella (Teruel), de niñas; las Direcciones de las Escuelas graduadas de Mahera (Albacete), San Martín de Valdeiglesias, segundo distrito (Madrid), y calle de Doña Urraca, núm. 1, de Madrid, de niños, y las de Mataró (Barcelona), y Agüimes (Canarias),

Se ha resuelto nombrar con carácter definitivo a doña Felisa Tomasa Conchar Romaneces, a D. Cristóbal Tobarra Jiménez, D. Salomé Benito Morata y D. Antonio Sanz Naval, a D. Antonio Lidón Martínez y D. Enrique Alvarez Prado, respectivamente.—(Gaceta 9 de marzo).

27 FEBRERO.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Se nombra a don Jesús Santa María Sáez funcionario de Sección administrativa, con destino en la de Lugo.—(Gaceta 9 marzo).

27 FEBRERO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas siguientes: La que aparece con el número 5 en la relación que se acompaña a la Real orden de 6 de noviembre último («Gaceta» del 18), proveyéndose en Maestro, conforme a la propuesta de

la Inspección provincial correspondiente, y las que en la reclamación a que se refiere la Real orden de 9 del mismo mes («Gaceta» del 27), aparecen con los números 259, 266 y 277 al 280, ambos inclusive.

2.º Que, por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros, con destino a las expresadas Escuelas.—(Gaceta 9 marzo).

28 FEBRERO.—R. O.—GRUPOS ESCOLARES EN MADRID.—A propuesta de la Comisión ejecutiva de construcción de edificios para las Escuelas nacionales de Madrid,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los nombres con que se designaban los seis nuevos grupos escolares que han de construirse, se varíen en la siguiente forma:

El de «Bravo Murillo», se titulará «Jaime Vera»; el de «Moncloa», «Pérez Galdós»; el de «Antonio López», «Concepción Arenal»; el de «Méndez Alvaro», «Menéndez Pelayo»; el de «Chopera», «Joaquín Costa», y el de «Ventorrillo», «Emilia Pardo Bazán». — (Gaceta 14 marzo).

1.º MARZO.—R. O.—En el pleito contencioso promovido por D. José Jurado Cabello contra las Reales órdenes de 28 de junio de 1918 y 17 de junio de 1920, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 29 de diciembre de 1922, sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

«Fallamos que, desestimando las excepciones de prescripción, de acción y de incompetencia de jurisdicción alegadas por el Ministerio Fiscal, debemos revocar y revocamos las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 18 de junio de 1917 y 17 de junio de 1920, y en su lugar declaramos que D. José Jurado Cabello tiene derecho desde su reingreso en el Magisterio nacional a una Escuela de la categoría de dos mil pesetas, ocupando en el Escalafón el lugar que en su virtud le corresponda y con todos los derechos que de ello fueren consecuencia legal.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se cumpla la preinserta sentencia en sus propios términos.—(Gaceta 15 marzo).

Nota.—La Real orden de 17 de junio de 1920 negó al Sr. Jurado estimación de tiempo que sirvió la Escuela de Santa Isabel (Fernando Póo).

NOMBRAMIENTOS

ALMERIA.—D. Emilio García Jiménez, número 80 de la relación del grupo C) de esta provincia, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 24 de mayo de 1919, con tres años, dos meses y veinte días de servicios interinos, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Benitorafe, anejo de Tabal.

BARCELONA.—Grupo C.—Número 15, D. Francisco Martorell Agrogués; se le adjudica la Escuela de Montañola.

BURGOS.—Grupo C.—Número 717, D. Andrés Blanco Llorente; se le adjudica Escuela en Pino de Bureba, Ayuntamiento de ídem.

CACERES.—Grupo B.—Número 53, D. Leandro Andrada Villa; se le adjudica la Escuela nacional mixta de Benquerencia.

CORDOBA.—Grupo A.—Número 1.522, doña Blanca Vallejo Lara; se le adjudica la Escuela de El Cañuelo (Priego).

LERIDA.—Grupo C.—Número 206, don Antonio Solanellas Solars; se le adjudica Escuela en Aseguell, Ayuntamiento de ídem.

Número 211, D. José Muñoz Mateu; se le adjudica Escuela en Estení de Carlós, Ayuntamiento de ídem.

Número 214, D. Martín Plaja Busquets; se le adjudica Escuela en Cornellana, Ayuntamiento de Forvols. Escuela de nueva creación.

Número 216, D. Simón Miró Llovera; se le adjudica Escuela en Cava, Ayuntamiento de ídem. Escuela de nueva creación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de febrero de 1919, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente, en que se hallan expedidos los nombramientos.

LOGROÑO.—Conforme a lo dispuesto en la regla quinta de la Real orden de 17 de abril de 1920, he nombrado con esta fecha Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Fuenmayor, número 2, a D. Justo A. Losa Vicente, número 397 de la lista del grupo C.

Lo que se publica para conocimiento

del interesado por ignorar si continúa residiendo en Toledo (Colegio de María Cristina), previniéndole que transcurrido el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», sin que se haya posesionado de la citada Escuela o justificado que sirve en otra nacional, será baja en la lista respectiva, con pérdida de derecho a obtener Escuela en propiedad por dicho medio.

NAVARRA.—Grupo B.—Número 24, doña Josefa Margarita Alsúa; se le adjudica la Escuela mixta de Elso (Ulzama)

Número 28, doña Juana Bepert Churio; ídem la de niñas de Salinas de Oro.

Número 29 bis, doña Palmira Alvarez Díaz; ídem la mixta de Estenoz.

Número 31, doña Petra G. del Reguero Larumbe; ídem la mixta de Leache.

No se adjudica Escuela a las aspirantes correspondientes a los números 25, 26, 27, 29 y 30 por haber sido nombradas anteriormente por otras Secciones.

Grupo C.—Número 207, D. Gonzalo Crespo Cereceda; se le adjudica la Escuela mixta de Imarcoain (Elorz).

Número 201, D. Vidal López de Viña y Olano; se le nombra para la Escuela de Berriozar (Ansoain), de nueva creación, en virtud de la Real orden de 21 de febrero del año corriente, publicada en la «Gaceta» del 25 de dicho mes.

OBENSE.—Grupo C.—Número 231, D. Benjamín Moreda Mera; se le adjudica la Escuela de Vilar, Ayuntamiento de Canedo.

Número 237, D. Martín Estevez Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Edreira, Ayuntamiento de Avión.

Número 271, D. Evaristo Amaro Conde; se le adjudica la Escuela de Rodeiro, Ayuntamiento de ídem.

Número 274, D. José Antonio Rey Formoso; se le adjudica la Escuela de Vilela, Ayuntamiento de Castrelo de Miño.

Número 283, D. Hipólito Linares Monteiro; se le adjudica la Escuela de Flor deny, Ayuntamiento de Ríos.

Número 287, D. Enrique Laborda Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Mosteiro, Ayuntamiento de Ginzo.

Número 288, D. Pedro Rodríguez Ramos; se le adjudica la Escuela de Trandeiras, Ayuntamiento de ídem.

Número 293, D. Julio Fontenla López; se le adjudica la Escuela de Presqueira, Ayuntamiento de Baños de Molgas.

Número 294, D. Salomón Bollo Castaño; se le adjudica la Escuela de Fojo, Ayuntamiento de Castrelo de Miño.

Número 295, D. Jesús Iglesias Díaz; se le adjudica la Escuela de Granja, Ayuntamiento de Oimbra.

Número 296, D. Enrique Caro Aguilár; se le adjudica la Escuela de Rubiós, Ayuntamiento de Ríos.

Número 297, D. Roberto Mos Camprodón; se le adjudica la Escuela de San Justo, Ayuntamiento de Carbanilla de Valdepeñas.

Grupo B.—Número 28, doña María Costa Noguer; se le adjudica la Escuela de Rabal, Ayuntamiento de Oimbra.

Número 30, doña María Luisa Torrado Llorente; se le adjudica la Escuela de Pereiro, Ayuntamiento de Mezquita.

Número 33, doña Pura María Valentina Martín Mouriño; se le adjudica la Escuela de Villar de Liebres, Ayuntamiento de Trasmiras.

OVIEDO.—Grupo C.—Número 702, don Julio Fontela López; se le adjudica la Escuela de Nogueirón, en Grandas de Salime.

Número 703, D. Isidro Camós Capelló, se le adjudica la Escuela de Magadán-Llamdepareira en Grandas de Salime.

Número 705, D. Federico Tena Grau; se le adjudica la Escuela de Sobrefoz, en Ponga.

Número 706, D. Manuel Rámila Alonso; se le adjudica la Escuela de Soto, en Caso.

Número 708, D. Manuel Escolano Bernabeu; se le adjudica la Escuela de Calabres, en Ribadesella.

Número 711, D. José Sedano Serna; se le adjudica la Escuela de Ardesaldo, en Salas.

Número 713, D. Salvador Pradal Fernández; se le adjudica la Escuela de Herias, en Allande.

Número 715, D. Matías Leal Guerra; se le adjudica la Escuela de Aramil, en Siero.

Número 717, D. Roberto Mor Camprodón; se le adjudica la Escuela de Mones, en Piona.

Número 718, D. Miguel Barrientos Andrés; se le adjudica la Escuela de Foyedo, en Tineo.

Número 719, D. Aurelio Pérez Colina; se le adjudica la Escuela de Gamonedo, en Cangas de Onís.

PALENCIA.—**Grupo C.**—Número 369, D. Cecilio Galindo García; se le adjudica la Escuela de Congosto, Ayuntamiento de ídem.

ZAMORA.—**Grupo B.**—Número 28, doña Juana Alonso Domenech; se le adjudica la Escuela de Villageriz, Ayuntamiento de ídem.—(Gaceta 20 marzo).



DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Concursillo. — Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 61 del Estatuto, anuncia para su provisión por concursillo, entre las Maestras de esta Corte, la Escuela unitaria de niñas,

número 10, del grupo B, establecida en la plaza de Santa Bárbara, núm. 7, con casa-habitación para la Maestra.

De conformidad con la Real orden de 6 de marzo de 1921, en relación con la de 3 de enero de 1919, la Escuela que resulte vacante de este concursillo se adjudicará a la Maestra procedente de las antiguas auxiliares desdobladas de esta Corte, que hoy preste servicio en plaza de Sección de las graduadas que tenga mejor derecho entre las aspirantes que la soliciten.

Las Maestras que aspiren a la citada Escuela y a sus resultas, deberán presentar sus instancias y hojas de servicios en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.—(B. O. 17 marzo).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Zona oriental.—A las diez y ocho embarcó el excelentísimo señor alto comisario en el crucero «Reina Regente», que salió de este puerto con rumbo a Ceuta.

En el día de ayer fueron hostilizadas las posiciones en Tizzi-Alma y Dar Azugaj, resultando en esta última contuso el soldado del regimiento del Rey Juan Orotaga. Una partida de malhechores robó unas cabezas de ganado en las jaimas de Estachcha, siendo tiroteados por la guarnición del blocao de Ich-cho, saliendo fuerzas de Policía, que persiguieron a los malhechores, recuperando todo el ganado robado.

La aviación no pudo efectuar vuelos por causa del mal tiempo.

Zona occidental.—Sin novedad.»

De Madrid

A causa de los continuos aguaceros que cayeron ayer sobre la Corte, se inundaron los sótanos de muchas casas, teniendo que intervenir los bomberos en algunas para ayudar a los vecinos en la labor del achique.

—Durante más de dos horas declaró ayer ante el juez instructor Sr. Ayala, el general Navarro.

A pesar de la reserva con que se llevan estas actuaciones judiciales, sabemos que las declaraciones del general tocan a su fin, pues ayer llegaron a los puntos referentes al cautiverio de Axdir.

Es casi seguro que después de termi-

nar sus declaraciones el general Navarro, acudan ante el juez, Sr. Ayala, el capitán de Estado Mayor D. Sigfredo Sáinz, y el de Infantería Sr. Aguirre.

—El día 25 llegará a Madrid el alto comisario, Sr. Silvela.

De provincias

Entre la Policía de Barcelona hay inquietud y disgusto por no conocerse lo que se propone el Director de Orden público; además han sido trasladados varios inspectores y sustituidos por otros de Madrid, dándose el caso de que estos cambios eran conocidos antes por los socialistas que por las autoridades.

Durante todo el día de hoy se ha observado que los primates del Sindicato único se hallan estrechamente vigilados. Habiendo algunos, como Pestaña, que van por la calle protegidos por cuatro y seis agentes de Policía.

—En Valencia se ha celebrado la séptima asamblea de los Sindicatos católicoagrarios de Valencia. Dirigió la palabra a los reunidos el cardenal Reig.

—El Rey ha sido recibido con gran entusiasmo en Cartagena. Visitará los talleres de Artillería y los de la Constructora Naval.

Extranjero

El Senado belga ha rechazado el proyecto de ley por el que se convertía en flamenca la Universidad francesa de Gante.

—Los periódicos ingleses publican un despacho diciendo que la Bolsa de valores de Tokio ha sido destruida por un incendio, calculándose los daños materiales en más de 600.000 yens.

—En una subasta de libros celebrada últimamente en Londres, una primera edición de tres poemas de Christophe Marlowe ha sido adjudicada a un comprador americano en la suma de 23.000 libras esterlinas, o sea, al cambio actual, una 700.000 pesetas. No se conoce más que otro ejemplar, propiedad del Museo británico.

—Ha sido detenida en Lisboa madame Caillaux, que viajaba de incógnito, por estar complicada en asuntos internacionales de Francia. Policías franceses la conducirán a París.

—El cónsul de Venezuela anuncia el descubrimiento realizado en Laroa, cerca de Maracaibo, de varios pozos de petróleo, cuyo rendimiento diario es de 120.000 barriles, lo que constituye el «record» de la producción petrolífera mundial.

—Los créditos pedidos por el Gobierno para los gastos de la ocupación francesa en el Ruhr durante los cuatro primeros meses de ejecutada, asciende a 160 millones de francos. El aumento del crédito es de 60 millones, pues 100 fueron pedidos para los dos primeros meses.

—En la Cámara de los Comunes el coronel Buckley ha declarado que el Gobierno había dirigido al Reich una severa reprobación por la situación en Colonia, y le ha expuesto la necesidad de conceder facilidades en esta región al comercio británico.

CUESTIONARIO para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales

De venta en esta Administración, en la Librería de la Infancia, Huertas, 26 y en el **Centro de Estudios generales**, Huertas, 10. MADRID

PRECIO, 2 pesetas. POR CORREO, 2,50

PERMUTA

Permutaría por aproximación familia Maestro pueblo de Burgos, con compañero próximo a Soria o partido judicial Burgo de Osma.

Informes, D. Paulino Hernando, de Avellanosa de Nuño (Burgos).

4—1

Correspondencia

Motril. V. L. Es una obra completa, aunque no muy extensa.

Larache. J. R. Queda recomendado.

Miraz. J. B. R. Lo probable será que esté agotado, pero procuraremos complacerle.

Talavera la Vieja. M. O. N. Lo haremos llegar a su destino.

Castillo de Elejabeitia. M. A. L. Las oposiciones se anunciarán pronto y para entonces lo necesitará.

Tona. A. A. Los ascensos se dan por orden de las series.

Robledillo de la Vera. J. R. Sí, señor. Fuera de las horas de clase puede dedicarse a ese trabajo.

Villalebrín. E. R. Todavía no se puede saber el número del Escalafón. Dividiendo la suma de las asistencias diarias por el número de días de clases del mes y del año.

Santovenia. B. R. Todos los niños deben recibir el material en la misma proporción.

Canet lo Roig. J. M. F. Debe solicitar se le incluya en el Real decreto de 7 de octubre.

Santiago de la Espada. M. P. Está muy adelantado y se publicará en seguida.

Vejer. C. P. No los hemos encontrado. Por ese autor desde luego no los hay.

Gomean. F. I. El Diccionario de la Real Academia vale en rústica 22 pesetas, y encuadernado, 30.

Chao de Castro. F. R. Díganos los servicios que tiene y a qué provincias se refiere.

Puebla de Azaba. E. R. Solamente les correspondió a los que tomaron posesión antes del 20 de marzo de 1922. Ahora han ascendido algunos por corrida de escalas.

Doña Santos. T. M. Puede solicitar el traslado; ya se han concedido algunos en las mismas condiciones.

El Pobo de Dueñas. P. A. Indagaremos lo que haya en este asunto.

OPOSICIONES A ESCUELAS
PREPARACION.—Huertas, 10

CLASES ESPECIALES: Caligrafía y Dibujo. Análisis gramatical.—Problemas de Aritmética y Geometría.—*Honorarios módicos.*

• EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

• **El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

• Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

—

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.